



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ushuaia, lunes 30 de marzo de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-1314-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio BOEHRINGER INGELHEIM S.A. y comercializados en forma exclusiva por la firma FARMANET S.A. (CUIT 30-68251941-6), solicitados en Nota de Pedido N°13185, del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c), y Decreto Provincial N° 2000/2009.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-258-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N°1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 00452/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma FARMANET S.A. (CUIT 30-68251941-6), por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100 (\$139.397.258,88), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSEF.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 2031/2024, N° 3127/2024, N° 32/2026 y N° 35/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias; Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026, ratificada mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-15-2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N°1071 artículo 7°, su par modificatoria N°1596 y Decreto Provincial N°1867/2025.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
RESUELVE**

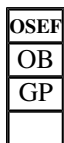
ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N° 00452/2026, para la adquisición de medicamentos a la firma FARMANET S.A. (CUIT 30-68251941-6), por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100 (\$139.397.258,88), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSEF N° RP-283-2026





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSEF N° RP-283-2026

FARMANET S.A.

Compra: 452

CUIT

30-68251941-6

Nota De Pedido: 13185

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	9,00	OFEV-150 MG CAPS.X 60 CAPSULA-0002 CAPSULA	15.488.584,32	139.397.258,88
			TOTAL	139.397.258,88

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: FARMANET S.A.

PESOS: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVOS.

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fuegoينو PRESIDENTE
OSEF 30/03/2026 15:39*